

Guadalajara, Jal. 27 de julio de 2020  
SCJ/0438/2020

Asunto: Oficio de Fondo Talleres

**Mtro. Miguel Ángel Iñiguez Bambila**  
**Municipio de Autlán de Navarro, Jal.**

Presente

**At'n Mtro. Servando Navarro Medina**  
**Regidor de Cultura**

Me dirijo a su amable atención para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Cultura a través del Fondo de Talleres para las Casas de Cultura municipales cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística, le ha asignado a su municipio la cantidad de **\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**

Por lo anterior, en caso de que así convenga al municipio y a fin de recibir el mencionado recurso del pago para instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura presencial o virtual durante la contingencia sanitaria COVID - 19 ejercicio 2020, hacemos la presente invitación a manera de Convocatoria para que de acuerdo a las Reglas de Operación en vigor, se integre el expediente correspondiente por lo que será necesario nos proporcione los siguientes documentos en el orden en que se mencionan:

- 1.- Oficio de aceptación de recursos, dirigida al titular de la Secretaría de Cultura, indicando el monto estatal y el monto anual que **el municipio se compromete a aportar**. El oficio deberá estar firmado y sellado por el Presidente Municipal.
- 2.- Copia de constancia de situación fiscal actualizada. **(No mayor a tres meses)**
- 3.- Copia del punto de acuerdo de cabildo, en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaría de Cultura y se estipula la cantidad que aporta la Secretaria de Cultura y el municipio para el pago de Instructores de Talleres Artísticos Municipales. De igual manera debe especificarse la leyenda que a continuación se anexa.
- 4.- Oficio dirigido al titular de la Secretaría de Cultura en donde se informen los nombres completos y títulos de: Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal.
- 5.- Recuadro de distribución de recursos - Anexo N° 1 **(4 tantos en original con sello y firma)** de las autoridades correspondientes. (Formato Anexo)
- 6.- Expediente de Talleres Artísticos, integrado con el programa anual de trabajo de cada uno de los instructores relacionados con el recuadro de distribución de recursos (Anexo n° 1) y que deben contener:
  - a- Nombre del taller
  - b- Nombre de quien lo imparte
  - c- Objetivos del taller
  - d- Contenido mensual de las clases **correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre**; mencionar el período que abarcará iniciando en los primeros días del mes de enero y concluyendo en el mes de diciembre. Se requiere contemplar los contenidos de la programación por niveles, a saber: principiantes, intermedios y avanzados.
  - e- Lugar, día y hora en que se imparte el taller.
  - f- Oficio especificando la forma de pago de cada instructor
  - g- Padrón estatal de alumnos inscritos a la fecha. (formato anexo)
  - h- En caso de haber recibido apoyo del Fondo de Talleres el año anterior, se deberá incluir una copia de la Carta Finiquito, expedida por la Dirección de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Cultura.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse impresos, en folder tamaño **OFICIO**, en el orden indicado (NO engargolados, ni empastados y sin grapas) y se recibirán el **31 de Julio** del presente año, únicamente en horario de 10:00 a las 14:00 horas en el Salón Playground 1er. piso ubicado en la Secretaría de Cultura, Calle Zaragoza 224 (entre Reforma y San Felipe) zona centro de Guadalajara, Jal.

**Atentamente,****Lic. Giovana Elizabeth Jaspersen García**  
**Secretaria de Cultura**  
**del Gobierno del Estado de Jalisco**